

## **LOS JUECES ISLÁMICOS DE CÓRDOBA EN RELACIÓN CON LOS MÁRTIRES CRISTIANOS**

---

FRANCISCO CRESPIÓN CUESTA  
ACADÉMICO CORRESPONDIENTE

---

El martirio de los cristianos cordobeses por orden de los emires, es un tema bastante conocido por los estudiosos de la Historia y por el pueblo en general, en lo que respecta a nuestra ciudad de Córdoba por ser materia tocada frecuentemente por nuestros sacerdotes, en sermones y conferencias, con motivo de actos religiosos; pero lo que nadie nos dijo nunca es quiénes fueron los magistrados, cadíes o jueces de la Aljama, que pronunciaron las sentencias de muerte contra aquellos que impelidos por la defensa de su fe y el ardiente amor a Cristo, acudían a la curia para proclamar la auténtica verdad y descubrir las liviandades de la doctrina islámica. Este trabajo sólo pretende demostrar, citando fechas y épocas que nos dan las obras de Aljoxani y Dozy, principalmente, quiénes fueron los directos responsables de aquellas matanzas que ensombrecieron a Córdoba durante la mayor parte del siglo IX y principios del X.

Por tanto, comienzo dando una breve biografía de cada uno de los jueces que sabemos intervinieron en las condenas a muerte de los mártires cristianos, seguidas de aquellos casos en los que cada uno intervino, todo ello bastante condensado para no hacer excesivamente largo este estudio.

El juez Abu-Jalid Said ben Soleimán, el Gafequí, era natural de la ciudad de Gáfec, hoy Belalcázar de Córdoba. Antes de ocupar el cargo de primer magistrado de la Aljama cordobesa, había sido juez de Mérida y de otros lugares. Su fama de hombre justo le valió para que los historiadores árabes le considerasen como uno de los cuatro mejores jueces del mundo islámico. Los restantes fueron Dohaim ben Abderrahman ben Ibrahim, natural de Damasco, que fue juez de Siria y murió en el año 245 de la Hégira; Elhárit ben Misquín, que lo fue de Egipto en 237, después de haberlo sido de la ciudad de Misra, y Sahnún ben Said, el Tanují, nombrado juez de Ifriquia (Africa) en 234, cargo que desempeñó hasta su muerte, en los comienzos del año 245.

Said ben Soleimán, el Gafequí, fue nombrado juez por el emir Abderrahman II y siguió siéndolo hasta dos años después de la subida al trono de Mohamed I. La

fecha de su nombramiento, asegura Aljoxani, debió de ser después del año 234. Al igual que al rey Wamba de los godos, a Said ben Soleimán, hubieron de arrancarle por la suma de sus tierras, en el Fas al-Ballut (Llano de las Bellotas), hoy Valle de los Pedroches, donde se hallaba arando los campos con sus bueyes a la llegada de los emisarios reales, dándose el caso singular de que para asegurar su aceptación al cargo, ni siquiera le permitieron ir a su casa a recoger el equipaje.

Se dice que acudía a la curia vestido con sus ropas de campesino, que consistían en una chupa blanca de lana, una capa también blanca y alto bonete blanco de forma cónica. Este atuendo pintoresco le granjeó las burlas y el desprecio de los curiales del juzgado, que, en todo momento se hallaban dispuestos a mofarse de él. Sin embargo, su generosidad era probervial, pues siempre se hallaba dispuesto a ayudar al desvalido, como contaba Saldún ben Nasir, que en un litigio juzgado en su curia entre un matrimonio mal avenido, cuya mujer era objeto de malos tratos por parte del marido, no dudó en entregar a éste la producción de todo un año de sus fincas del Llano de las Bellotas, para comprarle la libertad de la mujer.

Dentro de la benignidad de su carácter, Said ben Soleimán sabía ser enérgico, cuando las circunstancias lo aconsejaban, como lo atestigua el caso de los curiales que de él se burlaban, a los cuales suspendió por un año en sus empleos, abocándolos a la ruina, y aquel otro en que yendo por la calle, cansado de despachar en el juzgado, quiso detenerle y ser escuchado por él, el padre del poderoso eunuco Názar, que venía rodeado de numerosa escolta. El juez, sin parar mientes en la calidad del personaje, contestó que venía cansado y que si tenía algo que exponer fuese a la mezquita a la hora de las audiencias.

Mohamed ben Omar ben Lobaba, le calificaba de hombre honrado, virtuoso, modesto y humilde y, para demostrarlo, refería que, cada día, al salir de la mezquita, tornaba a su casa, no a caballo sino a pie, llegando de paso al horno donde le cocían el pan. El hornero le entregaba los panes, Said ben Soleimán se los colocaba debajo del brazo y tornando a la calle continuaba a pie hasta su casa.

Contaba Mohamed ben Abdelmélíc ben Aymán que cuando, en 238, murió Abderrahman II y fue proclamado Mohamed I, Said ben Soleimán se acercó a besarle la mano y el monarca le dijo: "Oh, juez, continúa ejerciendo tu cargo". Y lo ejerció hasta el año 240 en que falleció.

Ahmed ben Ziad ben Abderrahman, el Lajmí, fue sucesor de Said ben Soleimán en el cargo de juez de la Aljama de Córdoba, designado para éste por iniciativa personal del emir Mohamed. Vivía en la provincia de Sidonia (Cádiz) y desde allí le hizo venir el soberano para ocupar el cargo. Se dice de él que fue un santo varón de sanas ideas y de conducta irreprochable; mas, a pesar de su bondadoso carácter, también gozó fama de durísimo y severo. En sus resoluciones se asegura que imponía muchísimo respecto y no consentía que nadie le hablase de los asuntos de la curia, sino en el lugar y hora de sus audiencias, ni permitía que se le acercasen por la calle cuando iba o volvía de la mezquita, metiendo en la cárcel al que se resistía a observar estas reglas, como hizo con Mohamed ben Yusuf, apodado Elazach, al cual mandó prender por permitirse criticar con dureza su conducta. Con esto se ganó una dura reprimenda de Mohamed ben Abderrahman ben Ibrahim, jefe de la guardia personal del sultán. Ahmed ben Ziad volvió sobre sí y, sin replicar al empleado palatino, puso en libertad a Elazach.

Ben Ziad atendía muy bien los asuntos del juzgado, fallaba los pleitos con maravillosa equidad y justicia y no daba a nadie motivo de disgusto, salvo a los eternamente descontentos. Mas, a pesar de su integridad, no le faltaban enemigos que buscaban su perdición. Entre éstos se contaba su secretario, Ahmed ben Abdala, que ambicionaba el cargo de juez y buscaba afanosamente la manera de conseguirlo. La casualidad vino en su ayuda al ocurrir en Sidonia un suceso que hizo necesaria la intervención de las autoridades. Un hijo de Ahmed ben Ziad hizo una calaverada, en aquella provincia, y el monarca, para examinar el caso, envió a un hijo del visir Mohamed ben Muza, hombre calificado de inteligente y sagaz, el cual comprobando la veracidad de las acusaciones, mandó poner al joven Ben Ahmed ben Ziad en prisiones. Este caso fue un golpe durísimo para el padre, que con ello sufrió su propio desprestigio y degradación moral, pues aunque el soberano no trató de removerle de su empleo, él comprendía que su postura iba a ser, en adelante, bastante incómoda.

Aprovechando la confusión de los primeros momentos, Ahmed ben Abdala quiso sacar partido de la situación y aconsejó al juez que, dadas las circunstancias, debía poner el cargo a disposición del emir, porque los reyes, en estos casos, cuando se renuncia a los cargos con entereza y virilidad, suelen olvidar las causas y confirmar en los puestos a los que les dan esa muestra de generosidad. Ahmed ben Ziad cayó en la trampa y escribió al soberano ofreciendo su renuncia. Mohamed, lejos de parar mientes en la entereza y honradez de su juez, aceptó su dimisión y nombró en su lugar a Ahmed ben Abdala, cuyos peones ya se movían diligentemente por los despachos y antesalas de palacio, principalmente el ministro Haxin ben Abdeláziz, enemistado con Ben Ziad porque éste se negó, en cierta ocasión, a sacar a la venta una casa perteneciente a los huérfanos de uno de los hijos del emir Mohamed, con cuya operación pensaba el ministro lucrarse. Su gestión al frente de los asuntos judiciales de la gran Aljama duró desde el año 240 hasta el 250.

Yahia ben Zacarías contaba que cuando Ahmed ben Abdala se hizo cargo del oficio de juez de Córdoba, con el objeto exclusivo de causar molestias e incomodidades a Ahmed ben Ziad, no consintió que otro que no fuera el juez saliente le hiciese entrega del archivo o documentación del juzgado, por lo cual le mandó comparecer para cumplir este requisito. Ben Ziad fue entonces cuando se dio cuenta de la perfidia del que fue su secretario y vio claramente lo que no quiso saber de labios de sus propios amigos, que querían ponerle sobre aviso respecto a las intenciones de aquél. Así, cuando hizo entrega de los documentos a su sucesor, se levantó y, cogiéndole del brazo, le dijo:

– Esa manera tuya de proceder para conseguir este cargo, es acción cuyas malas consecuencias no desearía yo que te alcanzasen.

Ahmed ben Abdala ben Leit, el Cobaa, era cliente de una hija de Abderrahman I. Fue el primer hombre de esta condición que ejerció el cargo de juez de Córdoba. Este nombramiento causó malestar entre los árabes y el soberano, para acallar las murmuraciones, dijo que el designarle para juez obedecía a haber encontrado en él condiciones que no tenían los árabes. Con todo, los cordobeses se opusieron resueltamente a que se le nombrara jefe de la oración, por lo cual Mohamed le dio únicamente el cargo de juez, nombrando para dirigir los rezos en la mezquita a

Abdala ben Alfárech, el Nomairí. Como sabemos, la llegada de Ahmed al juzgado se debió a las intrigas del ministro Haxim ben Abdeláziz y a las del príncipe Abdala, segundo hijo del emir, que hicieron cuanto les fue posible para que el monarca le nombrase, en sustitución de Ahmed ben Ziad. Ben Abdala había desempeñado el cargo de juez en la región de Écija, antes de ser secretario de Ben Ziad en la Aljama cordobesa.

La contextura física de Ahmed ben Abdala dejaba mucho que desear. Era de pequeña talla (enanito, dice Aljoxani) y cuando se sentaba se hacía casi invisible. Esto era motivo para que muchos se burlasen de él, especialmente el poeta Mumen ben Said, que se complacía en hacer comentarios satíricos ridiculizando su personalidad. Por causa de su estatura se le apodaba "el Cobaa", o sea "La Cogujada".

Aljoxani que, en el caso del juez Aben Ziad, tacha a Ben Abdala de poco escrupuloso y artero, cambia ahora radicalmente su juicio y dice de él que era de sano criterio, de excelente conducta y poco hablador. Dice que sus palabras parecían salir de la hendedura de una peña, con exquisita urbanidad y hablaba a todos levantando apenas la vista y sonriendo amablemente. Se le comparaba con el juez Mohamed ben Baxir, por la semejanza de cualidades con él, siendo las principales la escrupulosidad, la intachable conducta y el decidido empeño en mantener la justicia. Aunque reposado de movimientos y tranquilo de ánimo, se tornaba vigoroso y rápido en la ejecución de la ley y no guardaba tolerancia ni atención a nadie, ni siquiera a los altos cortesanos. Como prueba de ello, Aljoxani narra que este juez sentenció, en cierto pleito en que se ventilaba el derecho de propiedad de una heredad situada en la región de Jaén, contra su amigo el ministro Haxim ben Abdeláziz, a quien debía el cargo de juez de Córdoba. No sabemos cuál sería la reacción de Haxim, aunque suponemos que violenta, porque la intimidación entre éste y el juez quedó definitivamente rota, como se comprueba en el hecho de que cuando se encontraban en la calle el cortesano y el cadí, éste tiraba de la rienda a su caballo para desviarse de su camino sin hacer apenas el más ligero ademán para saludarle. Asimismo nos consta que el ministro Haxim, además de orgulloso, era ambicioso, por lo cual es fácil suponer que el comportamiento de aquél, que a él le debía el cargo, no sería acogido por su parte sino con hostilidad y propósito de venganza.

Ahmed ben Abdala, sin embargo, parece que estaba decidido a rectificar su conducta pasada, puesto que no sólo llegó a enfrentarse a Haxim ben Abdeláziz, sino también al emir Abuisac, hermano del soberano, por haber dado asilo en su casa a un hombre perseguido por la justicia. El cadí, con inflexible energía, mandó decir al hermano de Mohámed I que entregase al reo, o de lo contrario cerraría y sellaría las puertas de su palacio. Paralela a su energía estaba su tolerancia, en cuanto a los que criticaban su conducta y menospreciaban su personalidad. Cuenta Aljoxani que cuando Soleimán ben Imrán, juez de Cairuán, le escribía, ponía en sus cartas: "De Soleimán ben Imrán, juez de Cairuán, a Ahmed ben Abdala", colocando el nombre de éste en último lugar, cosa desacostumbrada, y omitiendo la mención de su calidad de cadí de la Aljama de Córdoba. Ahmed no se daba por enterado de esta anomalía y contestaba sus misivas con corrección y dentro de los usos impuestos por la educación y las buenas costumbres. El poeta Mumen ben Said se permitía gastar bromas pesadas, en las que osaba atacar

veladamente a la moral de Ahmed ben Abdala, incluso en presencia del propio interesado, haciendo chistes que daban a entender que el juez era sodomita. Este se limitaba a callar y sonreír.

Mohamed ben Walid dice que el juez Ben Abdala tuvo una primera época en la que se caracterizó como hombre autoritario, virtuoso y justo, en cuyo tiempo los que desafiaban a los malvados tenían recurso de acudir a él, y que fue magistrado incomparable, con el cual ningún otro podía parangonarse. Pero tuvo la debilidad de dar oídos a ciertos influyentes personajes de la corte, que acusaban injustamente de hereje al prestigioso cordobés Baquí ben Májlad, incoando contra él un sumario que, irremediablemente, iba a terminar con la condena a muerte, si alguien no ponía remedio. Y este alguien fue su enemigo Haxim ben Abdeláziz, que aconsejó al emir Mohamed la destitución de Ahmed ben Abdala y la destrucción de lo actuado contra Baquí ben Májlad. Siguiendo este consejo, el juez fue destituido.

Aslam ben Abdeláziz ben Haxim ben Jáliz, fue cliente de la familia de Otmán ben Afán y gozaba de gran prestigio y consideración. Dice Aljoxani que era de casa ilustre, linaje noble, reconocida franqueza y lealtad para con los califas, muy distinguido en la ciencia religiosa y muy sabio en tradiciones musulmanas, como aventajado discípulo de Mohamed ben Abdala ben Aldelháquen e Ismael ben Yahia, el Mazaní, de Egipto, y de Yunus ben Abdelala y Soleiman ben Imrán, de Cairuán.

En el año 300 de la Hégira (912 de la era cristiana), recién subido al trono Abderrahman III, enterado el monarca de sus buenas prendas y costumbres, le nombró juez de la Aljama de Córdoba. Fue hombre enérgico, riguroso e intolerante con la injusticia.

Aslam ben Abdeláziz no ejerció tampoco el cargo de jefe de la oración, que siempre iba unido al de juez, por la razón de ser cliente de los Otmán ben Afán; pero, en cambio, ejerció muchas veces el de lugarteniente de Abderrahman III, en su calidad de segundo magistrado de Córdoba, gobernando la ciudad cuando el monarca se ausentaba para dirigir sus aceifas, o campañas de verano, contra los enemigos del califato. El puesto de jefe de la oración lo ejercía, en esta ocasión, Mohamed ben Omar ben Lobaba.

Ben Abdeláziz pidió y obtuvo del soberano su cese, como juez de Córdoba, en el año 309. Le sucedió Ahmed ben Mohamed ben Ziad que se mantuvo en él hasta el año 912, en que murió, y fue nombrado por segunda vez Aslam ben Abdeláziz para el juzgado y Ahmed ben Baquí ben Májlad para la oración.

En esta segunda época de su mando se dice que Ben Abdeláziz fue un hombre por completo diferente de la primera, sobre todo por la debilidad de su carácter. Sin embargo se asegura que mantuvo lucidez de entendimiento y el buen juicio no le abandonó nunca, aunque la administración de justicia no estuviese a la altura de su primer periodo, cosa imputable más a su avanzada edad que a su voluntad. El año 314, al perder la vista y debilitarse físicamente, quedando imposibilitado para ejercer el cargo, Abderrahmán le destituyó del mismo.

Por último, conozcamos los más sobresalientes rasgos biográficos de Ahmed ben Baquí ben Májlad, que de jefe de la oración pasó a ocupar el cargo de juez. Aljoxani le califica de muy sensato, reposado, de loables sentimientos y de irre-

prochable conducta, cualidades ya muy raras en su tiempo. El autor de la *Historia de los Jueces de Córdoba* dice en su elogio:

“Yo he tratado de Ahmed ben Baquí durante algún tiempo y puedo afirmar que era inteligente, de entendimiento sólido, perspicaz, instruido, de carácter abierto y generoso, de maneras elegantes; sabía realizar con destreza cuanto se proponía, bien sea hablando, bien haciendo; poseía fluidez y copia en el hablar, claridad en sus discursos, elocuencia en sus pláticas o sermones y cuando escribía solía hacerlo larga y extensamente; en su trato era afabilísimo y su conversación iba esmaltada de multitud de anécdotas”.

Ahmed ben Baquí demostró las prendas que le adornaban desde la misma juventud, pues el monarca Abdala le nombró su consejero cuando apenas contaba veinticinco años, admirado de sus virtudes y cautivado por su prestigio. A pesar de la aureola que le envolvía, Ben Baquí era hombre sencillo y modesto, hasta el punto de tratar con toda clase de consideraciones hasta a sus propios enemigos y perdonar las injurias que con él habían cometido.

Mohamed ben Omar ben Lobaba y Fárech ben Selma, el de Poley, contaban de él infinidad de anécdotas que demostraban su bondad de corazón y su suavidad en la imposición de penas. Cuentan que este juez jamás castigó a nadie con azotes, salvo a un perverso delincuente llamado Monajal; sin embargo, Ben Selma, el de Poley, asegura que mandó azotar a una mujer por negarse a aceptar la cuota legal que se le había señalado por estar separada de su marido.

Sabido es que la embriaguez estaba castigada por la ley musulmana; pues bien, Asbag ben Isa cuenta que yendo un día por la calle con el juez Ahmed ben Baquí, toparon con un borracho, cuyo encuentro el juez hizo todo lo posible por evitar, sin conseguirlo. La ley, en este caso, mandaba aplicar la pena de azotes; pero Aben Baquí, buscando la manera de librar de la paliza a aquel desgraciado, fingió tomarlo por loco y se marchó rogando a Dios que le librase de la locura y le perdonase sus pecados.

Cuando los agentes del orden público llevaban un borracho a su presencia, hacía que le oliesen el aliento. Si declaraban que olía a vino se advertía claramente su disgusto por verse obligado a condenarle; pero como muchos sabían que el juez se inclinaba hacia la clemencia, siempre había alguno que aseguraba que el detenido no olía a bebida alcohólica alguna y con esto bastaba para que lo soltase. Cuando esta diversidad de opinión no se producía, Ben Baquí decía al oído de alguno de sus colaboradores: “Pedidme que lo suelte”. Y el aludido intercedía por el borracho, cosa que el juez aprovechaba inmediatamente para ponerlo en libertad.

Era rápido en la resolución de las causas que se presentaban con claridad, pero lento y calmoso con los casos oscuros y embrollados, no resolviendo hasta que aparecieran claros la verdad y el derecho. Su comportamiento, que algunos achacaban a debilidad, era criticado acerbamente hasta en la propia corte de Abderrahman III. Al enterarse Aben Baquí de estas murmuraciones, decía:

“—Dios me libre de las condescendencias que traen por fruto la debilidad; mas también me libre de la severidad que viene a parar en violencia”.

Murió Ahmed ben Baquí, en pleno ejercicio del cargo, en el año 324, a la edad de sesenta y cuatro años.

Estos cinco jueces, tan alabados por sus virtudes y tan celebrados por su capacidad y honradez en el ejercicio de la justicia fueron, sin embargo, quienes principalmente pronunciaron las sentencias contra los cristianos que en Córdoba sufrieron el martirio por la defensa de su fe. Las cualidades de clementes, bondadosos y dulzura de carácter que Aljoxani les atribuye, no se pusieron apenas de manifiesto en lo que a estas condenas se refiere, porque, como buenos musulmanes, odiaban rabiosamente al cristianismo y a sus adeptos.

El estado general en que se hallaba la España musulmana, y sobre todo la ciudad de Córdoba, desde el comienzo de la conquista, era más a menos el siguiente: Las tierras pertenecientes a la Iglesia fueron divididas entre los conquistadores. La posición de los cristianos dependía de los tratados que habían podido obtener, algunos de los cuales fueron, sin embargo, muy ventajosos. Los habitantes de Mérida, por ejemplo, que no huyeron de la ciudad, conservaron todos sus bienes, excepto las propiedades y ornamentos de la Iglesia. Los cristianos de la provincia de Todmir (Murcia) no tuvieron que ceder nada, sino obligarse a pagar un tributo en dinero y especie.

Pagaban la capitación, consistente en 48 dirhems para los ricos, 24 para la clase media y 12 para los que dependían de un trabajo a jornal. No pagaban capitación las mujeres, los niños, los monjes, los lisiados, los ciegos, los enfermos y los mendigos. Además, los propietarios pagaban el *jarach*, impuesto que gravaba los productos que obtenían de las tierras. La capitación cesaba para los conversos pero el *jarach* seguían pagándolo aun a pesar de la conversión.

En general, los árabes eran tolerantes con los cristianos y no forzaban a nadie a aceptar su religión, ya que esto hubiera ido en perjuicio del erario público. Las muestras de descontento eran raras, hasta el punto que en todo el siglo VIII sólo se produjo una sublevación: la de los cristianos de Beja.

El poder de las clases privilegiadas del clero y la nobleza fue considerablemente disminuido y la condición de las clases serviles fue notablemente mejorada. Era frecuente manumitir a los esclavos, sobre todo cuando abrazaban el islamismo. Cuando el esclavo de un cristiano quería emanciparse, se refugiaba en la propiedad de un árabe y pronunciaba la profesión de fe musulmana: "No hay más Dios que Alá y Mahoma es su profeta". Desde ese momento se consideraba libre y convertido al islamismo.

El culto era libre, pero la Iglesia no lo era. El derecho a convocar concilios y a nombrar y deponer obispos, era ejercido por los emires árabes que eran enemigos acérrimos del cristianismo; esto acarreó muchos males a la Iglesia. Cuando un obispo no quería asistir a estos concilios, su puesto era ocupado por un judío o un musulmán que hacían pasar a la Iglesia por toda clase de oprobios y vejaciones. La dignidad episcopal era a veces vendida al mejor postor, a herejes y libertinos que lo único que hacían era dañar los intereses de la cristiandad, como sucedió con Hostigesio, obispo de Málaga, cuya gestión al frente de aquella diócesis fue una feroz persecución contra sus diocesanos con el propósito de arruinar su fe, sobre todo queriéndoles inculcar la herejía de que Cristo tomó naturaleza humana en el corazón de su madre.

Una vez consolidada la dominación árabe, los musulmanes comenzaron a violar los tratados. En Córdoba, donde todas las iglesias fueron destruidas, dejando

a los cristianos, mediante tratado, sólo la catedral de San Vicente, forzaron a éstos a cederles la mitad del templo. Posteriormente, en el año 784, Abderrahman I les obligó a entregar la otra mitad, mediante el pago de cierta cantidad y autorización para reconstruir algunas de las iglesias destruidas. Entonces fue cuando se dio a la iglesia de San Pedro dignidad catedralicia. Paulatinamente se fueron violando o modificando, en perjuicio de sus dueños, casi todos los convenios que en materia de propiedad se habían concertado con los cristianos. La tolerancia del principio se tornó en despotismo violento. La doctrina del califa Omar, que aconsejaba la destrucción del cristianismo, comenzó a ser puesta en práctica.

Los continuos ataques a la ciudad de Toledo, sede del Primado de España, considerada por los cristianos como su capital política y espiritual, por haber sido también corte de los reyes godos, inclinaban el ánimo de los mozárabes cordobeses en favor de los levantiscos toledanos. La célebre Jornada del Foso, en la que muchos españoles perdieron la vida, fue uno de tantos incentivos que sirvieron para predisponer a los cordobeses al sacrificio.

Mérida se había rebelado, siguiendo el ejemplo de Toledo y sus habitantes cristianos se hallaban en inteligencias con el rey de Francia, Ludovico Pío. Durante los últimos años del reinado de Alhaquen I, los cristianos de Córdoba intentaron rebelarse; pero como esto era imposible en la propia corte de los emires, optaron por observar una especie de resistencia pasiva y continuada a las imposiciones del invasor. Comenzaron por criticar el proceder de los cristianos que se aficionaban a la literatura árabe y a las doctrinas teológicas y filosóficas de los musulmanes, olvidando las obras literarias del cristianismo y habían adoptado la lengua arábiga relegando al olvido la propia.

El clero católico sufría incesantes vejaciones. El paso de un sacerdote por la calle, llegó un momento en que fue acompañado por silbidos, insultos y pedradas. Llegó una época en que esta situación se hizo insoportable. La rebelión estalló en Toledo, Mérida, Zaragoza y Serranía de Ronda; pero como en Córdoba era imposible toda insurrección armada, los que aquí habrían de rebelarse se convirtieron en mártires. Los caudillos de este curioso alzamiento, cuyas únicas armas eran contestar al insulto a la religión cristiana con otro insulto a la religión de Mahoma, fueron el sacerdote Eulogio y el seglar Alvaro.

El primer mártir fue Perfecto, sacerdote de la iglesia de San Acisclo. Era juez de la Aljama de Córdoba Said ben Soleimán, el Gafequí y reinaba en España musulmana el emir Abderrahman II. Cuenta Dozy que Perfecto no tenía madera de mártir, pero que habiendo salido un día a la calle se le acercaron unos musulmanes que trabaron conversación con él y le preguntaron su opinión sobre Cristo y Mahoma. Perfecto les informó sobre lo que Cristo representaba para los cristianos, pero rehuyó dar una respuesta sobre lo que pensaba de Mahoma, por temor a ser denunciado al cadí. Como aquellos juraran y protestaran no traicionarle, el sacerdote se excedió en su explicación desatándose en injurias contra el creador del islamismo.

Algún tiempo después, yendo por la calle, aquellos hombres, olvidando su juramento, incitaron al populacho contra Perfecto y éste fue conducido a presencia de Said Ben Soleimán, acusado de blasfemar contra el Profeta.

Después de oír a los testigos, el juez preguntó a Perfecto qué tenía que alegar



en su defensa. Este, lleno de miedo y temblando de pies a cabeza, porque no era ciertamente de los preparados para el martirio, negó haber proferido injurias contra Mahoma y su religión. El cadí, ateniéndose a las leyes musulmanas que mandaban castigar al blasfemo, lo condenó a muerte. La sentencia se cumplió el día primero de Xaual del año 237 de la Hégira (18 de abril del 850).

Por este orden sufrieron el martirio el monje Isaac, el soldado Sancho, Pablo, Habencio, Teodomiro, Jeremías y sus cinco compañeros monjes, Flora y María, todos ellos condenados por el juez Said ben Soleimán.

Isaac, cordobés, hijo de padres nobles, de esmerada educación, fue empleado en la corte de Abderrahman II, donde permaneció hasta cumplir veinticuatro años de edad, en que abandonó su puesto para ingresar en el convento de Tábanos que un tío suyo había construido en la sierra de Córdoba. Este convento estuvo considerado como el foco principal del fanatismo cristiano, "taller donde se forjaban los mártires", como después se le llamó.

Dozy dice que el cadí Ben Soleimán fue a demandar licencia del emir para aplicar a Isaac, que había blasfemado contra Mahoma, una pena más leve que la de muerte; pero el monarca, enfurecido por los honores y honras que los cristianos habían tributado al cadáver de Perfecto, mandó que fuese ejecutado y su cadáver colgado de una horca, con la cabeza hacia abajo y que al cabo de unos días fuese descolgado, quemado y sus cenizas arrojadas al Guadalquivir. Esta orden se cumplió el 3 de junio del año 851. El 5 del mismo mes fue decapitado el francés Sancho, perteneciente a la guardia del emir e instruido por Eulogio en las disciplinas de la religión cristiana, y el 7 se presentaron ante el cadí, Jeremías, tío de Isaac, Habencio y otros cuatro compañeros, todos ellos monjes del monasterio de Tábanos, maldiciendo a Mahoma y pidiendo la muerte por amor a Cristo. Todos ellos fueron condenados por Said ben Soleimán y decapitados de inmediato. Después tocó el turno a Sisenando, sacerdote de la iglesia de San Acisclo y, seguidamente, al diácono Pablo que, siguiendo el ejemplo de aquél, fue también a desafiar la cólera de el Gafequí y de sus faqués. También Teodomiro, monje de Carmona, halló la muerte por la misma causa.

El gobierno del emir llegó a preocuparse seriamente de esta especie de rebeldía y de las imprevisibles consecuencias que podría traer si no se ponía freno al crecido número de cristianos que acudía a pedir el martirio. Para impedir que esta situación continuase, convocó un concilio que fue presidido por Recafredo, metropolitano de Sevilla, al que asistieron casi todos los obispos de la España musulmana. El emir envió en representación suya, a un cristiano renegado, empleado en la administración pública, llamado Servando Gómez, que, según Eulogio, había sido el detractor y el enemigo más encarnizado de los mártires. Bajo su influencia, y temiendo a posibles represalias del gobierno, los obispos firmaron un decreto por el cual se prohibía a los cristianos que, en lo sucesivo, insultasen a Mahoma y fuesen voluntariamente en busca de la muerte.

Pero este decreto influyó bien poco en el ánimo de los cristianos para que desistiesen de presentarse al martirio. Después de la muerte de Perfecto se dio a conocer una joven llamada Flora, hija de padre musulmán y madre cristiana, educada por ésta en el cristianismo, por haber muerto el padre tempranamente. Su hermano, celoso musulmán, la espiaba constantemente y la hacía objeto de malos

tratos, en su afán de hacerla volver a las prácticas musulmanas. No pudiendo conseguir su objeto la llevó ante el cadí, acusándola de haber abandonado la fe mahometana y héchose cristiana. Said ben Soleimán, el Gafequí, preguntó a Flora si era cierto cuanto su hermano afirmaba y la joven confesó no haber sido nunca musulmana, sino cristiana como su madre, desde que tuvo uso de razón. A pesar de que incurría en un delito que se castigaba con la pena de muerte, porque los hijos de padre o madre musulmanes tenían que ser musulmanes necesariamente, el juez Said el Gafequí ordenó que dos sayones le desollasen la nuca a latigazos. Después se le entregó a su hermano para que la instruyese en su ley, o se la llevase de nuevo si se mostraba reacia a admitir el islamismo.

A pesar de haberla su hermano confiado a las mujeres del harén, Flora consiguió escapar de su casa y fue a refugiarse en el hogar de un cristiano, donde el sacerdote Eulogio la vio por vez primera. Después, sabiendo que en Córdoba era demasiado conocida, buscó nuevo refugio fuera de la ciudad, donde su hermano no lograba encontrarla. Estando un día orando en la iglesia de San Acisclo, encontró a una joven llamada María, hermana de uno de los monjes martirizados, que le confió su propósito de presentarse ante el cadí al objeto de obtener la corona del martirio. Flora se ofreció a acompañarla y ambas fueron al tribunal de Said ben Soleimán, donde confesaron valientemente su fe y trataron al profeta Mahoma de impostor, adúltero y malvado. El Gafequí trató de hacerles retractarse de lo que acababan de decir y al convencerse de la inutilidad de sus esfuerzos mandó encarcelarlas, creyendo que en la prisión cederían a sus amenazas; pero todo inútil. Viendo que no había manera de hacerlas retractarse, las amenazó con la prostitución, única cosa que las llenó de terror.

Por fortuna, Eulogio fue preso en aquellos días y en sus visitas a las jóvenes pudo confortarlas y comunicarles ánimos, sobre todo dándoles a leer sus exhortaciones y las de su amigo Alvaro, que fueron suficientes incentivos para decidir las a optar definitivamente por el martirio. Said ben Soleimán no tuvo más alternativa que condenarlas a muerte y las santas Flora y María subieron al cadalso el 24 de noviembre del año 851.

Cinco días después del sacrificio de Flora y María, Eulogio, Saúl y otros sacerdotes que estaban en prisión, fueron puestos en libertad, cosa que se atribuyó a la intercesión de las dos santas. Después fueron muchos los cristianos que murieron en el patíbulo. Dozy habla de dos monjes, uno anciano y otro joven, que penetraron en la gran mezquita gritando: "El reino de los cielos ha llegado para los fieles, y a vosotros infieles, el infierno va a tragarnos". El cadí Ben Soleimán, el Gafequí, los redujo a prisión, haciéndoles cortar los pies, las manos y por fin la cabeza. Este hecho se produjo el 16 de septiembre del 852.

A los seis días, Abderrahman II, al subir a la terraza de su palacio, murió repentinamente, se cree que de la fuerte impresión que le produjo la visión de los cuerpos de los cristianos que pendían de las horcas que se hallaban frente al mismo.

En el año 854 murió el juez Abu-Jalid Said ben Soleimán, el Gafequí, que, a pesar de los encomiásticos elogios de Aljoxani, alabándole como hombre justo, benigno, honrado, virtuoso, modesto y humilde, hizo correr a torrentes la sangre de los cristianos cordobeses.

Unas de las primeras providencias del emir Mohamed, al subir al trono, fueron mandar demoler el monasterio tabanense, por considerarlo como foco del fanatismo religioso, y aumentar los impuestos que pagaban los cristianos. A pesar de todo, el ardor de los seguidores de Cristo no se entibiaba y los verdugos seguían segando cabezas. Eulogio y Alvaro proseguían defendiendo el proceder de los mártires frente a sus detractores y para ello escribió el primero sus *Apología de los mártires* y *Memorial de los santos*, y el segundo su *Indículo luminoso*.

La totalidad de la comunidad cristiana que habitaba la España musulmana, eligió a Eulogio como Primado de España por muerte del metropolitano Wistremiro; pero Mohamed se negó a autorizarle para ir a ocupar su silla en Toledo, donde, de seguro, se convertiría en uno de los más fuertes pilares de la resistencia de dicha ciudad, que siempre estuvo levantada en armas contra los emires. Así, cuando fue detenido por haber dado asilo a la joven Leocricia, cristiana, hija de padres musulmanes, ya se hallaba ejerciendo el cargo de juez de la Aljama, Ahmed ben Ziad ben Abderrahman, el Lajmí.

Eulogio y Leocricia fueron conducidos ante el cadí, donde la una afirmó ser cristiana y renegar del islamismo, y el otro haberla instruido en su religión y estar dispuesto a hacer lo mismo con todo musulmán que se lo demandare. Ahmed ben Ziad condenó a muerte a Leocricia y a la pena de azotes a Eulogio. Este, despreciando el castigo ignominioso que se le quería imponer y estando decidido a alcanzar el martirio, gritó al cadí:

“—¡Prepara y afila tu cuchillo! ¡Hazme devolver mi alma a mi Criador; pero no creas que voy a dejar que desgarres mi cuerpo a latigazos!”.

Y soltó un torrente de improperios contra Mahoma, tan impetuoso, que el juez Ben Ziad, asustado, sin saber qué hacer por tratarse del Primado electo de Toledo, le condujo a palacio para que le juzgasen los visires. Estos, entre los que se encontraba algún amigo del sacerdote, quisieron salvarle haciéndole retractarse de los insultos lanzados contra el Profeta y su secta; pero en vista de su irreductibilidad, tuvieron que fallar condenándole a muerte.

La sentencia de este virtuoso varón se cumplió el 11 de marzo del año 859, y cuatro días después la joven Leocricia, convicta de apostasía, moría también decapitada.

Las ejecuciones de los cristianos siguieron largo tiempo, durante la gestión del juez Ahmed ben Ziad y la de su sucesor Ahmed ben Abdala, el Cobaa. Después hubo acciones contra los cristianos, e incluso condenas a la pena capital, pero ya muy aisladamente. Es raro que estos sucesos que fueron los más importantes del acontecer jurídico de Córdoba, durante casi todo el siglo IX, hayan sido silenciados por Aljoxani en su curiosa y anecdótica *Historia de los Jueces de Córdoba*. La única noticia que este autor nos suministra sobre cristianos que se presentan ante el cadí pidiendo el martirio, la sitúa en el reinado de Abderrahman III, siendo juez Aslam ben Abdeláziz ben Háxim ben Jaliz. Dice que un cristiano se presentó en la curia pidiendo que le condenasen a muerte porque, al matarle a él, el muerto sería una semblanza de su persona y él subiría inmediatamente al cielo. Esto no lo expone Aljoxani con entera exactitud, sino quizá intencionadamente, para restar importancia y méritos a la acción de los cristianos que querían morir por amor a Cristo. El aspirante a mártir iba perfectamente instruido y convencido de que era su alma

quien volaba al cielo y su cuerpo quedaba en la tumba.

Finalmente, dentro también del reinado de Abderrahman III, tenemos el sacrificio de la joven Argétea, hija del caudillo hispano berberisco Omar ben-Hafsún. Conquistado el castillo de Bobastro, Hafs y Argétea, hijos de Hafsún, fueron llevados a Córdoba donde Hafs ingresó como oficial de las fuerzas califales y su hermana se retiró a un convento donde hubiera acabado sus días olvidada, si no hubiese ido en busca del juez Ahmed ben Baquí ben Májlad, ante quien declaró sus creencias cristianas y su deseo de morir por la fe de Cristo. Como hija de musulmán, puesto que lo era su padre cuando ella nació, aunque después apostatará, le correspondía, en castigo de su delito, la última pena y así Ahmed ben Baquí la condenó a muerte, ejecutándose la sentencia en el año 931.

Con este trabajo no he pretendido aportar nada nuevo al tema de los mártires de Córdoba, sino presentar una faceta del mismo, que al parecer nunca había sido tratada, cual es esclarecer la personalidad de aquellos que más íntimamente estuvieron ligados a estos procesos, e intervinieron de modo decisivo en la resolución de los mismos: los jueces musulmanes de la Aljama de Córdoba.